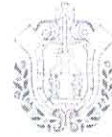




H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 327/24

Fecha: 19 04 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/327

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 19 de 04 del 2024 al 19 de 04 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG

Ubicación/calle: BOULEVARD DE LOS LIROS

Mza: 44 Lote: 3

Fraccionamiento: HACIENDA LA PARROQUIA

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 31/01/2024

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.

Boleta Predial: [REDACTED]  
Superficie Escriturada: 86.33 M2  
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: ING. FERNANDO CORS DIAZ

Domicilio / Calle: ORIZABA

Colonia / Fraccionamiento: IGNACIO ZARAGOZA

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299322418 C.P. ----- No. 172-A

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Obra Nueva	88.49	m2
Barda	4.73	m1
Alberca	-----	m2
Ampliación	-----	m2
Regularización	-----	m2
Revalidación	-----	m2

Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/14726/02 fecha: 19/01/2024

Folios de Alineamiento: 361/24

Fecha de Otorgamiento: 19/04/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.

Superficie de Construcción que se Autoriza: 88.49 m2

Superficie de Construcción existente (en su caso): m2

Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 88.49 M2

Resolutivo de Impacto Ambiental

Oficio No. SEDEMA/DCCEA/002688/2023

Dependencia: SEDEMA

Dictamen de Desarrollo Urbano

Oficio No. -----

RELOTIFICACION NO.

DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021

Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL

Altura máxima sobre nivel de banquetta: 6.00 m1 COS por prototipo: 54.64 %m2

No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA

Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:

No. Folio: 20240419/09/00006

Fecha de Expedición: 19 04 24 Importe Total del pago: \$ 3,442.00

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA			PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA				
Nombre:	ING. ANDRES HERNANDEZ BALTAZAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. ABRAHAM MOTA NAVARRO	Cedula Profesional	2421744	Reg. Municipal	PCRO-ARQ-MONA-002-11
Registro Mpal.	PRO-HEBA-049-11	Estructural:	ING. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO	Cedula Profesional	3492906	Reg. Municipal	PCRO-EST-SOSJ-006-11
Cedula Profesional:	771215	Instalaciones:	ING. ULISES CERVANTES ESPINOSA	Cedula Profesional	1219600	Reg. Municipal	PCRO-INS-CEEU-012-14
Registro S.S.A.	08-SSV-035						

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones X, III inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 79 bis, 79 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones P.licas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respectiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 94 y 95 del Reglamento de Construcciones antes mencionado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y eventual, el solicitante deberá verificar que la obra se haya a salvo de riesgos a las personas autorizadas, de acuerdo con la constancia de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 39 al 45 de la Ley que Regula las Construcciones P.licas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso 5; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso III, fracción II inciso P, fracción III inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Establecimiento de Construcción no autoriza la Asist. Subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).